



RESOLUCIÓN CS N° 348/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

26 AGO 2011

SALTA,

Expediente N° 20.255/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Sede Regional Tartagal solicita al Cuerpo modificación de su planta de personal docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada permitirá cubrir necesidades académicas de la referida Sede Regional.

Que a fs. 2 obra informe de la Dirección General de Personal, informando sobre la viabilidad económica, teniendo en cuenta la Resolución CS N° 526/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 181/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de SEDE REGIONAL TARTAGAL, de acuerdo al siguiente detalle:

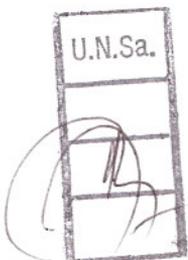
BAJA:

Cantidad	Categoría	Dedicación	Básico
1 (uno)	Jefe Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	\$ 2.170,30
Total:		\$ 2.170,30	

ALTAS:

Cantidad	Categoría	Dedicación	Básico
2 (dos)	Jefe Trabajos Prácticos	Simple	\$ 2.169,02
Total:		\$ 2.169,02	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN NAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta